



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PARAÍSO, TABASCO
2016-2018



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

COMUNICADO
AL PUEBLO DE PARAÍSO
A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PARAÍSO TABASCO, 16 DE ENERO DE 2018

Derivado de la resolución emitida el día 15 de enero de 2018 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se ordena la destitución del Cabildo en funciones, así como de dos funcionarios de la administración municipal, por el presunto incumplimiento de una sentencia emitida el 30 de agosto de 2013, el Ayuntamiento Constitucional de Paraíso pone a consideración de la opinión pública las siguientes precisiones:

Por principio de cuentas, este gobierno municipal no ha recibido de manera oficial notificación alguna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ni del Congreso del Estado que determinen la separación del cargo de los servidores públicos mencionados, ni la forma en que se deberá acatar dicho ordenamiento. Por tanto, este Cabildo continúa en funciones y la administración municipal realiza sus actividades de manera cotidiana, acorde a las atribuciones conferidas.

El Ayuntamiento de Paraíso en todo momento ha dado puntual cumplimiento a las obligaciones constitucionales acordes al cargo que nos fue conferido, velando en todo momento por el correcto destino de la hacienda pública municipal en bien del pueblo de Paraíso y canalizando los recursos públicos a los servicios municipales, proyectos de infraestructura y programas sociales, mismos que están plasmados en nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

Al inicio del actual gobierno y una vez concluido el proceso de entrega-recepción, se notificó al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, el incumplimiento del Ayuntamiento saliente (2013-2015) al pago del laudo dictado en el expediente laboral 044/2001 del cual deriva el citado resolutivo, que a la fecha alcanza un monto superior a los 95 millones de pesos, equivalentes a una tercera parte del presupuesto 2017.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PARAÍSO, TABASCO
2016-2018



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Esta carga financiera que representan todos los laudos asciende a más de 400 millones de pesos y cubrirlos en su totalidad implicaría dejar de cumplir las obligaciones constitucionales del Ayuntamiento. No obstante, se han realizado abonos por un monto de más de 30 millones de pesos, provenientes de ahorros presupuestales y recaudación propia, demostrando voluntad por cubrir compromisos que no fueron contraídos por este gobierno y que son consecuencia de la irresponsabilidad de administraciones anteriores.

En apego al principio de la democracia, que garantiza los derechos de las mayorías por encima de los intereses de particulares, el Ayuntamiento de Paraíso ratifica su compromiso con la sociedad paraiseña de no dejarla en estado de indefensión.

Cuando rendí protesta como presidente municipal, juré solemnemente cumplir y hacer cumplir nuestra Constitución, así como las leyes que de ella emanan, salvaguardando en todo momento la hacienda pública municipal y, sobre todo, la integridad de los paraiseños, por lo cual nunca hemos privilegiado los intereses particulares por encima de las necesidades propias de los habitantes de este municipio.

Por lo tanto, en el momento que seamos legal y debidamente notificados, daremos cabal cumplimiento al resolutivo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual desde este momento consideramos legal, sin embargo injusto, en perjuicio, este sí, de los habitantes de Paraíso, toda vez que se violenta el mandato constitucional de las mayorías, al destituir un gobierno electo de manera democrática que en todo momento ha estado pendiente de las necesidades y del bienestar de los habitantes de este municipio.

A los paraiseños les informo que seguiremos trabajando con el ímpetu que nos ha caracterizado desde hace más de 30 años, porque así como ustedes, yo también quiero que Paraíso siga en desarrollo.

ATENTAMENTE

Dr. Bernardo Barrada Ruiz

Presidente Constitucional de Paraíso, Tabasco